

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS. (LEY 1170/ 2007)
COORDINADORES DEL PROYECTO POR SECCIONES:
SEDE CENTRO JAVIERA LONDOÑO: jefes de área de Educación Física, Humanidades y Educación Artística.
ANTONIA SANTOS:
LUIS ALFONSO AGUDELO
PARTICIPANTES DEL PROYECTO: Alumnos de PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

ESTABLECIMIENTO: I.E. JAVIERA LONDOÑO

UBICACIÓN: Calle 53 # 40 – 65 Barrio Boston

NÚCLEO EDUCATIVO: 926

MIEMBROS MESA DE TRABAJO: Docentes de Educación Artística, Educación Física y Humanidades

DURACIÓN DEL PROYECTO: un año lectivo

POBLACIÓN BENEFICIADA: Estudiantes de los grados Preescolar, Básica y Media.

2. INTRODUCCIÓN

La ley de teatro colombiano o Ley 117/07 determina que en la Educación Básica y Media se debe incentivar y programar la “Cátedra

Escolar de Teatro Y artes Escénicas”, la cual según en el artículo 13° está “orientada a que los niños y niñas y los jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura Nacional y adopten desde la formación artísticas nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas”.

Esta cátedra puede incluirse como un contenido adicional al área de Educación Artística y Cultural o como un proyecto Transversal a implementarse mediante actividades puntuales a lo largo del calendario escolar mediante grupos de teatro institucionales o por convenio con otras organizaciones que ejecuten planes al respecto.

Las artes escénicas requieren de especial atención desde las políticas públicas, en aras de su crecimiento y fortalecimiento artístico pedagógico y de gestión; de su reconocimiento social, educativo, académico y científico. Por ello, es importante tanto continuar con procesos de formalización y profesionalización, como lograr la inclusión de lo escénico en currículos formales, puesto que en la actualidad la educación artística es un territorio dominado mayoritariamente por la música o las artes visuales

3. DIAGNÓSTICO POBLACIONAL

Nuestra institución educativa Javiera Londoño, está integrada por alumnos y alumnas que provienen de todos los barrios de Medellín donde se vivencia dificultades económicas y culturales, alto índice de conflicto y diferentes experiencias culturales, lo cual se hace necesario abrir espacios de esparcimiento, es por esto que nos acogemos a la ejecución de la CATEDRA DE TEATRO ESCOLAR YARTES ESCÈNICAS, con la cual pretendemos generar cambios que conlleven mejorar la calidad de vida y el uso racional del tiempo libre de los alumnos desde el grado 0 hasta 11°.

ARTES ESCÈNICAS son todas las manifestaciones destinadas al estudio y práctica de cualquier forma de expresión capaz de inscribirse en la escena: el teatro, bailes folclóricos, la danza, la música (especialmente la ópera, la zarzuela, el teatro musical, los conciertos o recitales, etc.); y en general, cualquier manifestación del denominado

mundo del espectáculo o que se lleve a cabo en algún tipo de espacio escénico, generalmente en las salas de espectáculos, cines o teatros pero también en cualquier espacio arquitectónico o urbanístico construido especialmente o habilitado ocasionalmente para realizar cualquier tipo de espectáculo en vivo, como ocurre con los espectáculos ambulantes como desfiles, procesiones de Semana Santa y multitud de ritos religiosos, fiestas populares, carnavales, o incluso las corridas de toros, tienen una clara dimensión escénica

4. JUSTIFICACIÓN

La enseñanza de las Artes Escénicas en la Educación, además de introducir nuevos objetivos, temáticas y contenidos propios a las de exigencias de este nivel y a los desafíos de actualización, busca complementar y profundizar el trabajo realizado en la Educación Básica, con el objeto de que los alumnos y las alumnas puedan conocer, valorar y expresarse a través de diversos medios artísticos, para desarrollar una mayor sensibilidad estética, motivar su imaginación creadora, reconocer y plasmar su identidad personal y cultural, e incentivar una percepción reflexiva de los aspectos visuales de su entorno.

Las artes constituyen un modo único de conocer y de aproximarse a la realidad. Mediante diversos lenguajes y símbolos estéticos, revelan ideas, sentimientos y emociones, evidenciando aspectos fundamentales de la experiencia humana que difícilmente se podrían comprender a través de otras formas de conocimiento. En este sentido las artes son una contribución irremplazable al desarrollo del pensamiento y al enriquecimiento de la vida mental y espiritual. Ofrecen un espacio privilegiado para el desarrollo de la capacidad expresiva y creativa, a la vez que se agudiza la sensibilidad y la capacidad de percibir. Estas capacidades son especialmente relevantes para desenvolverse en un mundo dominado por lo audiovisual, y por la exposición cotidiana a una pluralidad de modos de pensar, sentir y percibir.

La CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS tiene por propósito central contribuir a la formación de los jóvenes desarrollando su sensibilidad estética, su capacidad expresiva y creativa, sobre la base de un equilibrio entre el desarrollo de la capacidad de expresión y la de apreciación del arte. Ello a través de un trabajo sistemático de taller, que se enriquece con el conocimiento del patrimonio artístico-cultural en distintos niveles: regional, nacional, latino-americano y universal.

5. OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar competencias escénicas en los estudiantes identificando habilidades y aptitudes para la Expresión artística.
- Generar espacios artísticos que promuevan el ejercicio de la libertad de expresión personal que se convierta en un vía complementaria de educación para la democracia, y estímulo a la diversidad estética, a la capacidad crítica y la flexibilidad de juicio.
- . Promover a través de las artes escénicas capacidades que requieren la formación de la sensibilidad estética, la capacidad de percibir, crear y apreciar el ámbito de las cualidades sensibles del entorno y la cotidianidad.
- Conocer y valorar el patrimonio artístico-cultural nacional y las tendencias artísticas emergentes, en el contexto de los movimientos más importantes a nivel americano y universal, considerando obras significativas de grandes artistas (hombres y mujeres) correspondientes a distintos períodos de la historia del arte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Explorar y registrar visualmente su entorno natural, a través de diversos medios de expresión; reconocer las características geográficas, los materiales y el paisaje, formando la conciencia para preservar el medio ambiente.
- Apreciar estéticamente, sensibilizándose frente a obras significativas del patrimonio artístico regional, nacional, americano y universal, considerando movimientos relevantes, premios nacionales y grandes maestros.
- Profundizar en los conceptos y elementos que constituyen el lenguaje plástico-visual, su organización y modos de producción.
- Expresar ideas, emociones y sentimientos, a partir de la observación sensible del entorno natural; evaluar los trabajos realizados en función de sus características visuales, organizativas, técnicas, expresivas y creativas.

6. MARCO CONCEPTUAL

La Cátedra de Artes Escénicas en la Institución Educativa Javiera Londoño, Corresponde al área de educación artística y humanidades pero es transversal a todas las áreas del plan de estudios y está estructurada como una herramienta educativa que posibilita grandes estímulos a los sentidos y orienta a la formación de sujetos como ser cultural histórico y social

El proceso educativo en esta cátedra no solo está orientada a la sensibilidad o a la Práctica de la originalidad (sueños) y a la vivencia estética (hacer), sino también se aprende a degustar con el hacer, permitiéndoles a interactuar mejor con el universo, la valoración del entorno, de lo que hacemos, de lo que el otro hace, de lo que percibimos, comprometiéndolos a construir y a recrear sus propios sueños, fortaleciendo destrezas, creatividad y autonomía, lo anterior

enmarcado en nuestro modelo pedagógico teniendo en cuenta que la CATEDRA DE ARTES ESCÉNICAS, nos permite la formación de líderes en la solución concertada de problemas sociales de su comunidad, con capacidad para aportar a la construcción de una sociedad más justa pacífica y tolerante acorde con la visión y la misión Institucional.

Algunas de las competencias básicas de la cátedra son:

- La competencia estética (valoración, sensibilidad, experiencia estética)
- La competencia expresiva (libertad, sentimientos, alegoría, pasión, emoción, ritmos)
- La competencia técnica (habilidad, destreza, dominio, etc.)
- La competencia interactiva (comunicación, aceptación, comprensión consigo mismo y con el entorno, relación)
- La competencia ideológica (identificación, diferenciación, tendencias corrientes, estilos posturas artísticas)
- La competencia creativa (capacidad para soñar, pensar, diseñar, crear proyectar.)

Con la implementación de la Cátedra de ARTES ESCÉNICAS en la Institución pretendemos favorecer el desarrollo de la atención, estimular la percepción, la inteligencia y la memoria a corto y largo plazo, potenciar la imaginación y la creatividad lo que se constituye en una vía para desarrollar el sentido del orden, la participación, la cooperación y la comunicación.

MARCO LEGAL

La implementación de LA CATEDRA DE ARTES ESCENICAS, adscrita al área de Educación artística está orientada bajo los lineamientos curriculares, en todos los niveles: básica, media y media-técnica como área obligatoria curriculares al interior del PEI. propuestos por el MEN, fundamentos para diseñar programas.

El ministerio de educación nacional, establece competencias que inducen a la búsqueda de un desarrollo creativo, recursivo, teórico-práctico, social, humano, normas que permiten involucrar a los estudiantes, no solo desde su hacer, sino desde su pensar y sentir.

La ley general 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31 dicen que La educación artística es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la Educación básica y media Surge como una propuesta académica de suma importancia en el contexto de la educación colombiana.

La Resolución 2343 del 5 de junio de 1966, establece los indicadores de logros específicos para la Educación Formal, atendiendo a la particularidad de cada PEI, en los términos del Art 73 de la Ley 115 de 1994. El Art 9 plantea el alcance de los Indicadores de logros curriculares por conjuntos de grados.

Haciendo referencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas:
“...Reconociendo que el NIÑO, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión

•Art. 31. 1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del NIÑO al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2)...respetarán y promoverán el derecho del NIÑO a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento

Constitución Política de Colombia:

Título II. “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”.

- Art. 44 “Son derechos fundamentales de los NIÑOS y NIÑAS: la vida...la Educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.

- Art. 52. El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley General de Educación 115 de 1994:

- Título XI. Disposiciones varias, Capítulo I: Disposiciones especiales.

Art. 204. Educación en el ambiente.

El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Son objetivos de esta práctica:

a) Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;

b) Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y

c) Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la Educación ofrecida en la familia y en los

establecimientos educativos.

Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia:

- Capítulo II. Derechos y libertades.

Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

- **Título II. Garantía de derechos y prevención. Capítulo I: Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado**

Art. 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones, según los siguientes numerales:

7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
COMISIONES FESTITEATRO VERSIÓN N°

1. COMISION CRONOGRAMA GENERAL DEL FESTITEATRO

FUNCIONES:

- a) Determinar fases para el festiteatro y fechas para cada una, publicar las mismas a nivel institucional.
- b) Estar en contacto con los profesores de teatro que van a apoyar el proyecto.
- c) Realizar horario para las clases que dictarán los profesores de teatro en cada salón. Solo se dará espacio en las áreas de lengua castellana, educación física, artística, y tiempo libre.
- d) Repartir formatos de inscripción en cada grupo con el nombre de la obra que se va a presentar. (Las inscripciones se pasan a la comisión que hará el programa de presentación de las obras)

DOCENTES RESPONSABLES:

2. COMISION PROGRAMACION PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

FUNCIONES:

- a) Organizar la programación de la presentación de las obras ambas jornadas, en plegable
- b) Publicarlas en lugares visibles de la institución
- c) Repartir a cada docente y coordinadores respectivos.
- d) Hacer énfasis en el acompañamiento de los docentes en la presentación de las obras de acuerdo al horario que corresponda.

DOCENTES RESPONSABLES:

3. COMISION ACTO INAUGURAL DEL FESTITEATRO

- a) Realizar programa
- b) Redactar las bases para la presentación de las comparsas y repartirlas a cada representante de grupo.
- c) Postular el tema para las comparsas de este año.
- d) Seleccionar los jurados correspondientes para elegir las mejores comparsas.
- e) Pasar rúbrica a los jurados para tener en cuenta a la hora de calificar las comparsas.
- f) Refrigerio para los jurados.

DOCENTES RESPONSABLES:

4. COMISION ACTO DE CLAUSURA FESTITEATRO

FUNCIONES:

- a) Realizar tarjetas de invitación teniendo en cuenta la versión 20 del mismo.
- b) Realizar programación
- c) Tener en cuenta las nominaciones y categorías, así como las menciones especiales.
- d) Prestar con tiempo el lugar para la clausura.
Se sugiere extender invitación a padres de familia, si es posible algún funcionario de la secretaria de cultura, y a las pioneras del festiteatro que trabajaron en la Institución.

DOCENTES RESPONSABLES:

5. COMISION TROFEOS Y MENCIONES

FUNCIONES:

- a) Determinar el número de trofeos por categorías, así como el número de recordatorios para cada una de los participantes.
- b) Pasar el listado al señor rector para efectos de cotización.
- c) Contactar al señor de los trofeos para darle fecha de entrega y listado por categorías.
- d) Organizar los trofeos el día de la clausura.

6. COMISION PARA SELECCIONAR LOS JURADOS QUE EVALUARAN LAS OBRAS DE TEATRO.

FUNCIONES:

- a) Seleccionar los jurados
- b) Dar a conocer la programación de las obras a los mismos.
- c) Asignar horarios a cada jurado de acuerdo a las obras que van a calificar.
- d) Dar a conocer las rúbricas para evaluar.
- e) Refrigerios y demás.
- f) Invitación para la clausura

DOCENTES RESPONSABLES:

CATEGORIAS FESTITEATRO

“En la vida hay alegría, en el teatro fantasía”

DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGAN EN EL FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

CATEGORIAS

- **MEJOR OBRA :** Primer, segundo y tercer lugar (según parámetros)
- **MEJOR ACTRIZ:** Las actrices que mejor caracterizan un personaje (fuerza interpretativa, vocalización, proyección de la

voz, fluidez verbal, nivel de improvisación, espontaneidad, seguridad, manejo de escenario,...)

- **MEJOR ESCENOGRAFÍA:** Las obras que muestran un conjunto de elementos que apoyan la puesta en escena ambientando el espacio teatral de manera creativa e intencionada.
- **MEJOR MUSICALIZACIÓN:** El efecto de la música como un elemento de apoyo intencionado en la puesta de escena.
- **MEJOR VESTUARIO:** Recurso que ayuda a dar expresividad a la escena representada y a ubicarse en el tiempo, espacio y situación en escena, por tanto se busca la originalidad, libertad de imaginación y creatividad frente al personaje representado.
- **MEJOR MAQUILLAJE:** Como elemento de apoyo para personalizar y complementar los gestos del personaje.
- **MENCIÓN ESPECIAL AL COMPROMISO Y TRABAJO EN EQUIPO.:** obras donde se evidencie la participación y compromiso de la gran mayoría del grupo.

Institución Educativa Javiera Londoño
“En la vida hay alegría, en el teatro fantasía”

ASPECTOS A EVALUAR
NOMBRE COMPARSA:

GRUPO-----

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL TRANCURSO DE LA OBRA TEATRAL	PUNTAJE (1 – 5)				
	1	2	3	4	5
ASPECTOS					
Puntualidad					

Expresión corporal (Kinesia)					
Coreografía , orden y disciplina					
Maquillaje (intencionado)					
Vestuario acorde a la película o tema representado					
Creatividad					
Seguridad en la representación					
Manejo del espacio (Proxemia)					
Producción: escenografía y ambientación					
Producción: música y/o efectos sonoros					

Valoración del Jurado:	Puntaje:
<p>Excelente _____</p> <p>_____</p> <p>Aceptable: _____</p> <p>_____</p>	<p>Sobresaliente _____</p> <p>Insuficiente:</p>

Nombre Jurado

Firma

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Organización de comisiones para el proyecto.

2. Asesoría y ensayos profesor John Romero (del 13 de junio al 12 de septiembre)

- 3 al 13 de Junio : Escuela Antonia Santos
- 1 al 15 de Julio : Escuela Luis Alfonso Agudelo
- 16, 17 y 18 de Julio: Preescolar, sede Javiera Londoño.
- 21 Julio al 12 Septiembre: Sede Javiera Londoño, Bachillerato.
- En la jornada de la mañana, la primera semana la orientación será en los salones. A partir del 28 de julio, las estudiantes seleccionadas para la obra irán al gimnasio con el profesor de teatro. EL resto del grupo permanece en el aula en la respectiva clase.

2. Eliminatorias

15 al 19 de Septiembre

Eliminatoria en cada aula de clase en el mismo horario del profesor John Romero. Se escogerán tres obras por grado, las cuales irán a la final que se realizará en el auditorio. En ambos procesos habrá un jurado externo asignado por la respectiva comisión.

3. Presentación final de las obras

29 Septiembre al 3 Octubre.

Presentación final de las nueve obras, seleccionando la mejor de cada grado (tres por jornada en el bachillerato). También se presentan las cuatro obras de las secciones, dos de la Antonia Santos y dos del Luis Alfonso Agudelo, eligiendo una como ganadora. Se incluirá en la programación al preescolar y se le entregará a cada participante el mismo estímulo que a las obras ganadoras.

4. INAUGURACIÓN OFICIAL DEL Festiteatro (Presentación de comparsas.)

11 de Septiembre

5. CLAUSURA (entrega de premios a mejores nominados.)

24 de Octubre

10. RECURSOS:

Logísticos: Plegables, circulares, afiches, carteleras.

Físicos: Maquillaje, escenario, vestuario.

Tecnológicos: Luces, equipos de sonido, bafles, música, computador.

Financieros.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

FESTITEATRO 2017

PROCESO DE EVALUACION E IMPACTO DEL PROYECTO

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DEL PROCESO ARTÍSTICO DEL FESTITEATRO.

1. Consideras importante el Festiteatro dentro de la institución Educativa Javiera Londoño? Si___ No___
2. Crees que el teatro fomenta y mejora el trabajo en equipo, el liderazgo, la comunicación, la expresión corporal, la creatividad y te proyecta como artista? Si___ No___
3. En tu opinión El festiteatro promociona la lectura? Si___
No___
4. Es importante contar con un docente de teatro que te acompañe, asesore, dirija, motive y te proyecte como artista? Si___ No___
5. Te gusta la metodología que emplea el docente de Festiteatro? Si___ No___
6. Presentarte en el auditorio con tu obra de teatro frente al público de la institución educativa es significativo para ti? Si___ No___
7. Piensas que el Festiteatro es una fiesta artística para recrearse sanamente? Si___ No___
8. Es importante que el colegio cuente con el auditorio, las luces y el sonido para que puedas representar satisfactoriamente tu obra de teatro? Si___ No___

9. Crees que el FESTITEATRO debería continuar durante muchas más generaciones? Si___No___

10. En los últimos tres años consideras que el Festiteatro en el colegio a evolucionado, ha progresado? Si ___No

11. INDICADORES DE IMPACTO INSTITUCIONAL.

- Crear talleres en artes escénicas en el marco de la convivencia entre la comunidad educativa fomentando hábitos de conducta que potencien la socialización, la tolerancia y la cooperación.
- Fomentar el gusto por el teatro y posibilitar una comunicación gestual y corporal entre la comunidad estudiantil canalizando de manera positiva sus emociones para el buen desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales conllevándolos a un mejoramiento de una buena convivencia.
- Desarrollar competencias teatrales en todos los estudiantes identificando las habilidades especiales de algunos estudiantes con inclinación al teatro como proyección a la profundización en artes que ofrece la Institución.
- Fomentar el gusto por el teatro y posibilitar una comunicación gestual y corporal entre la comunidad estudiantil canalizando manera positiva sus emociones para el buen desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales conllevándolos a un mejoramiento de una buena convivencia.

- Fomentar el gusto por el teatro y posibilitar una comunicación gestual y corporal entre la comunidad estudiantil canalizando manera positiva sus emociones para el buen desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales conllevándolos a un mejoramiento de una buena convivencia.

,

